



Rectorado

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 012 -2025-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 ENE 2025

VISTO:

El Oficio N° 0010-2025-UNTRM/INDES-CES, de fecha 15 de enero de 2025, del Director del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES); y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas vigentes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Universitario vigente, señala que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuenta con Institutos de Investigación, entre los cuales se encuentra el Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES). Asimismo, indica que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que mediante Oficio N° 0010-2025-UNTRM/INDES-CES, de fecha 15 de enero de 2025, el Director del INDES-CES, propone al señor Rector, reconocer al Dr. Juan Carlos Guerrero Abad como Supervisor Técnico e Investigativo del Proyecto CUI N° 2590699: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en Centro de Investigación en Fruticultura "CIF" de la UNTRM - Distrito de Magdalena de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas", con eficacia anticipada a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025, para que supervise las actividades a desarrollarse respecto a dicho proyecto, considerando la especialidad del mencionado profesional docente investigador, y asimismo, informando que no tendrá carga presupuestal y será en adición a sus funciones;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Dr. Juan Carlos Guerrero Abad como Supervisor Técnico e Investigativo del Proyecto con CUI N° 2590699: "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en Centro de Investigación en Fruticultura "CIF" de la UNTRM - Distrito de Magdalena de la Provincia de Chachapoyas del Departamento de Amazonas", de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025.



Rectorado

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 012 -2025-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDMAbg.

